



**EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO
CAUCA, de conformidad con el artículo 1 numeral 20 de la resolución
3455 del 16 de noviembre de 2021,**



C E R T I F I C A

Que, una vez verificado el Sistema de Información de Reclamaciones, investigaciones administrativo-laborales y sanciones de la Dirección Territorial del Cauca, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Radicada solicitud	11EE2024741900100001687 – del 8/05/2024
Nombre	SEGURIDAD TABARES LTDA
Identificación:	Nit: 901762426-1

Revisada la base de datos del grupo de Prevención, inspección, vigilancia y control, resolución de Conflictos y conciliaciones, Grupo de Riesgos Laborales y del Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites, **NO** registra Investigaciones Administrativas laborales y/o Sanciones **NI** Reclamaciones Administrativas Laborales tomando como periodo desde el ocho (8) de mayo de 2023 al ocho (8) de mayo de 2024

ADVERTENCIAS:

El contenido de la presente constancia únicamente tiene validez en la jurisdicción del Cauca

Si se requiere información sobre otras jurisdicciones deberá ser solicitada en la respectiva Dirección Territorial o Inspecciones Municipales de Trabajo, según el caso.

Los datos que reporta el Sistema de información fueron suministrados por la doctora Carmen E Repizo, coordinadora grupo de PIVC-RC-C, doctora Nidia L Lopez coordinadora del Grupo AC y T y la doctora Liliana Esther Piamba Coord. grupo de Riesgos Laborales.

Dada en la ciudad de Popayán, a los veinte (20) días del mes de **mayo** de dos mil veinticuatro (2024).

OSCAR HERNANDO TORRES LUNA

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redirigirá al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Elaboró:

Maria Elena Hurtado Sanchez
Auxiliar Administrativo
Dirección

Revisó:

Oscar Hernando Torres Luna
Director Territorial
Dirección Territorial Cauca

Aprobó:

Oscar Hernando Torres Luna
Director Territorial
Dirección Territorial Cauca